

Concón, 21 MAR 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 880

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- G. El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concón.
- J. Resolución Exenta 31/1/2/1996 de fecha 21 de octubre de 2022, del Gobierno Regional, Región de Valparaíso donde aprueba Convenio de transferencia para la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON" CODIGO BIP: 40036116-0.**
- K. El Decreto Alcaldicio N°2968 de fecha 4 de noviembre de 2022, en virtud del cual se aprueba Convenio de transferencia para la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON" CODIGO BIP: 40036116-0.**
- L. Resolución de acta de Deserción emitida de forma automática por el portal www.mercadopublico.cl de la licitación ID:2597-44-LP22.
- M. Memorándum N°198 de fecha 28 de octubre, en virtud del cual el Director Secplac solicita autorización Al Sr. Alcalde para dar inicio al procedimiento de licitación
- N. Las Bases Administrativas Especiales, y Formularios Anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON" CODIGO BIP: 40036116-0.**
- O. Las Especificaciones Técnicas **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES"**.
- P. Presupuesto desarrollado por el profesional SECPLAC a cargo del proyecto.



CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objeto de mejorar el espacio deportivo existente que es utilizado por diferentes clubes y habitantes del sector, a través de la construcción de una extensión destinada a Multicancha San Andrés, este Municipio en virtud del mandato legal, requiere dar inicio al procedimiento de licitación Pública.
- 2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Especificaciones técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON" CODIGO BIP: 40036116-0.**
- 3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el segundo llamado a Propuesta Pública para la contratación del **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON" CODIGO BIP: 40036116-0.**
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales elaboradas por Secplac para regular el proceso de Propuesta Pública denominado **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON" CODIGO BIP: 40036116-0**, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON" CODIGO BIP: 40036116-0. FINANCIADO A TRAVES DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (F.R.I.L.) DEL GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO.

- **MANDANTE:** GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO.
- **UNIDAD TECNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON" CODIGO BIP: 40036116-0**, contando al efecto con una asignación de recursos correspondiente a la suma de **\$79.671.000.- (Setenta y nueve millones, Seiscientos setenta y un mil pesos) IVA incluido, según el desglose que se indica en el Artículo 7 de las presentes Bases Administrativas Especiales.**

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

El proyecto propuesto, contempla mejorar el espacio deportivo existente que es utilizado por diferentes clubes y habitantes del sector, a través de la construcción de una extensión destinada a Multicancha, su cierre perimetral, y sus respectivas luminarias a continuación de la cancha de maicillo existente la cual se encuentra emplazada parcialmente en un área verde BNUP, conformando así entre ambas un espacio deportivo y recreativo para el barrio.

1.2 Normas y Documentos que rigen la Licitación (pto. 1.4 de las BAG)

Según el orden de prelación que se señala en el punto 1.4 de las BAG a continuación de:

- Aclaraciones de Oficio, Respuestas a las Consultas y Modificaciones a la Licitación, si las hubiere.

Se incorpora lo siguiente:

- Convenio de Transferencia entre Gobierno Regional de Valparaíso e I. Municipalidad de Concón.

Respecto a la otra documentación manténgase vigente y en el mismo orden indicado en las Bases Administrativas Generales.

1.3 Visita a Terreno

Se considera visita a terreno de carácter obligatoria, en la fecha y horario que se indica en el calendario de la licitación pública.

1.4 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON" CODIGO BIP: 40036116-0.**

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$600.000 (seis cientos mil pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura publicada en el calendario de la licitación en el portal de www.mercadopublico.cl .

Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, **hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el programa de eventos** de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de **un documento electrónico**, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de



Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, "MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON" CODIGO BIP: 40036116-0.

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Buena Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON" CODIGO BIP: 40036116-0.

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra (www.chilecompra.cl).

No podrán participar aquellos Contratistas que hubieran ejecutado o participado en la etapa de diseño de la obra en cuestión.

El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")

Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- Obras de edificación y construcción que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m²). Para efectos de la acreditación de

experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc.), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")

- **NO SE REQUIERE ACREDITAR** calificación de Registro externo.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (**es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 90 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño especificado en las Bases Técnicas adjuntas del proyecto en su Artículo "1.6 LETRERO DE OBRA" formato Gobierno Regional, Región de Valparaíso.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta obra el **presupuesto oficial total disponible** es la suma de **\$79.671.000.- (Setenta y nueve millones, Seiscientos setenta y un mil pesos) IVA incluido.**

Presupuesto disponible por categoría:

CATEGORIA	PRESUPUESTO DISPONIBLE
OBRAS CIVILES	\$76.910.000.-
EQUIPAMIENTO	\$2.761.000.-
TOTAL	\$79.671.000.-



No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto disponible **por categoría**, de presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, **se declarará automáticamente fuera de bases**.

Fuente de financiamiento

- Convenio de Transferencia para ejecución del proyecto FRIL **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON" CODIGO BIP: 40036116-0**, de la Comuna de Concón. Aprobado mediante Resolución Exenta 31/1/2/1996 de fecha 21 de Octubre de 2022, del Gobierno Regional de Valparaíso.

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica **deberán estar expresados en pesos chilenos**.

8. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTADO DE PAGO (pto. 17.1.3 de la BAG letra b))

- b) Factura a nombre de la Municipalidad de Concón, RUT N° 73.568.600-3, domiciliada en Concón, calle Santa Laura N° 567 o según se indique en las Bases Administrativas Especiales, **la cual deberá ser emitida una vez autorizado el Estado de pago por parte el Inspector Técnico**.

9. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

9.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

- 9.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)
- 9.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

10. DE LAS CESIONES DE CRÉDITO O FACTORING (pto. 21 de la BAG)

En caso de celebrar el Contratista un **contrato de factoring**, éste deberá notificar a la Municipalidad y Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a esta Municipalidad, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Municipalidad de Concón no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista. En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Municipalidad y Unidad Técnica, en fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

Para efectos de pago, se emitirá un cheque nominativo a nombre del Contratista o Factoring, según corresponda. El respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente desde las dependencias de la Municipalidad por personas que exhiban poder suficiente, siendo requisito la entrega de la cuarta copia de la factura.

3. **APRUEBENSE** las especificaciones técnicas elaboradas por Secplac para regular el proceso de Propuesta Pública denominado "**MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON**" CODIGO BIP: 40036116-0, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES

REV04 MODIFICADA

0.- GENERALIDADES

0.1.-Descripción

Las presentes Especificaciones Técnicas corresponden al proyecto denominado "**Mejoramiento Multicancha San Andrés**".

Tal como dice su nombre, el proyecto pretende mejorar el espacio deportivo existente que es utilizado por diferentes clubes y habitantes del sector, a través de la construcción de una extensión destinada a Multicancha, su cierre perimetral, y sus respectivas luminarias a continuación de la cancha de maicillo existente la cual se encuentra emplazada parcialmente en un área verde BNUP, conformando así entre ambas un espacio deportivo y recreativo para el barrio. Lo anterior, según se detalle en los, planos de proyecto.

También se considera el traslado de las máquinas de ejercicio ubicadas en el sector de la extensión de la multicancha.

0.2.-Documentos conformantes

Los documentos técnicos conformantes del proyecto son:

- Planos de Arquitectura.
- Especificaciones Técnicas.
- Presupuesto Detallado.

Se entienden estos documentos como complementarios entre si y no excluyentes entre ellos.

0.3.-Responsabilidades del contratista

En particular será responsabilidad del contratista estudiar la documentación mencionada en terreno imponiéndose las condiciones necesarias para realizar su trabajo con el fin de visualizar y evaluar en su oferta posibles omisiones del proyecto que sean necesarias para su correcta ejecución.

En todo caso y ante dudas que le surjan de tal visita o de la revisión de la documentación que conforma el proyecto, podrá comunicar sus consultas por el portal dentro de las formas y plazos establecidos.



Por lo anterior será de exclusiva responsabilidad del contratista, en la modalidad del contrato llaves en mano y de acuerdo a Bases Administrativas Generales, la correcta ejecución de los trabajos. Cualquier error u omisión del proyecto, se resolverá a través del "arte del buen construir" aunque este implique bajo su costo, la incorporación de partidas, mano de obra, materiales, y medios auxiliares no considerados en proyecto.

0.4.-Leyes y normativas

En general el contratista deberá dar cumplimiento a todas las leyes y normativa vigente respecto al proyecto.

0.5.- Permisos

Se consulta por parte del contratista la tramitación y obtención de todos los permisos Municipales y otros organismos públicos o privados requeridos en la ejecución de la obra, como por ejemplo los de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, los de rotura y reposición de pavimentos, etc. Sin embargo, estos permisos estarán exentos de pago para el contratista ante el Municipio de acuerdo a la aplicación de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

Se deja expresa constancia que los trabajos previstos en el presente proyecto se encuentran exentos de solicitar permiso de edificación en la Dirección de Obras Municipales.

1.- INSTALACIÓN DE FAENAS

1.1.- Cierre provisorio

Considerando que los trabajos se realizan en un área verde pública, se consulta la construcción de un cierre perimetral que asegure la total independencia de la obra y sus circulaciones para resguardar la integridad de los trabajadores y transeúntes externos.

Se ejecutará en malla raschel, de 2m de altura, con cuartones de pino de 3x3" x 3,2m enterrados cada 3m 0,8m. Como refuerzo para fijar la malla se dispondrán tensores de alambre a nivel de suelo a 1m y a 2m de altura.

1.2.- Bodega de materiales

Se consulta bodega de materiales, tipo container, de acuerdo a las necesidades del contratista y a la normativa vigente.

1.3.-Instalación provisoria de agua y luz

Se consulta el suministro de agua y luz a la obra por medios propios del contratista.

1.4.- Instalaciones sanitarias baños químicos

El contratista deberá en este ítem considerar todas las obras necesarias para dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 594/00, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

1.5.- Señalización y seguridad

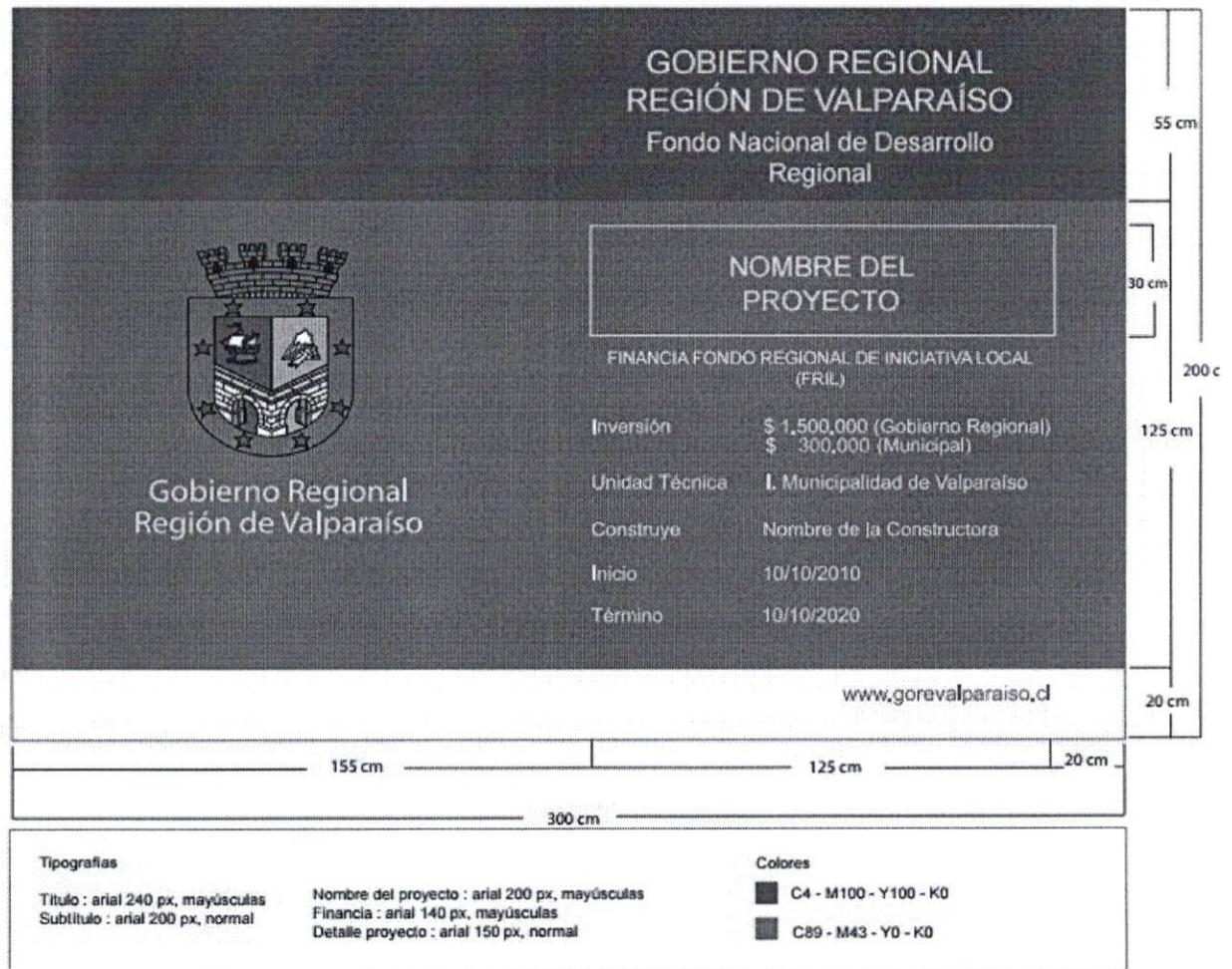
Se consultan todas las señalizaciones y medidas de seguridad necesarias para la obra según se establezcan en la normativa vigente.

1.6.- Letrero de obra

Se consulta letrero de obra de 2 x 3 mts de dimensión, cuyo contenido informativo, proporcione la tipografía y colores idénticos al esquema indicado en obra.

Se materializará en plancha lisa de 0.4 mm, estructurado y rigidizado en pino cepillado de 2x2 y 2x3. El soporte de base se consulta en 2 cuartones de 4x4.

Se considera la construcción e instalación de un letrero indicativo de acuerdo a formato adjunto para Proyecto FRIL. Este será ubicado en un lugar visible de acuerdo a indicaciones de la ITO en obra.



1.7.- Placa conmemorativa



CONCÓN

avanzamos contigo

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

Se consulta suministro e instalación de "Placa Alusiva Conmemorativa", cuyo contenido del texto será entregado oportunamente. La placa será en bronce enmarcada y de acuerdo al siguiente detalle:



Tipografías

Nombre proyecto : arial 55 px, mayúscula, normal
Aporte: arial 30 px, normal

Entrega : arial 25 px, normal

Sera instalado en muro de graderías de acuerdo a indicaciones de planos.

1.8.-Ensayos

Se consultan todos los ensayos mencionados en estas especificaciones y los que de acuerdo a la normativa el ITO pueda solicitar.

1.9.-Retiro de faenas y aseo de obra

Se consulta el retiro de las faenas provisionarias aquí descritas y el aseo total de la obra para la recepción por parte de la ITO.

Los escombros resultantes de la demolición serán retirados y llevados a botadero autorizado en un plazo no superior a las 24 horas. “La ITO” estará facultada para paralizar la faena si advierte que los escombros pueden causar daños a los vehículos o peatones.

En este último aspecto, el Contratista deberá dar cumplimiento a la normativa vigente que regula el traslado de escombros y desechos. A saber, la Ley N°20.879, que “Sanciona el Transporte de Desechos Hacia Vertederos Clandestinos” y la “Ordenanza Municipal para la Autorización de Transporte de Basura, Desechos, Escombros o Residuos de Cualquier Tipo”, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1777 de fecha 10.07.2017, cuyo texto puede ser descargado desde la página www.concon.cl.

2.- TRABAJOS PREVIOS

2.1.- Retiro de luminaria ornamental existente.

Se deberá retirar la luminaria ornamental existente que se identifica en los planos. Se considera la demolición de la base de fundación.

Se evitará dañar los componentes de la luminaria, la que será entregada a la Municipalidad para su custodia y bodegaje. Se considerará el traslado de los componentes hasta el Departamento de la DIMAO, ubicado en calle Santa Margarita N°830.

2.2.- Corte de Árbol (pino).

Se deberá cortar el árbol (pino) que se identifica en los planos de proyecto. Se adoptarán las medidas de seguridad y resguardo pertinentes a fin que las faenas de corta no afecten a las personas y la infraestructura circundante.

El corte del árbol considera la extracción de las raíces.

2.3.- Desmantelamiento de máquinas de ejercicios.

Se consulta el retiro y la reubicación de las máquinas de ejercicio existentes en el sector de la extensión de la multicancha, según se identifica en los planos de proyecto. El Contratista adoptará los debidos resguardos a fin que los trabajos de desmantelamiento no dañen los equipos y permitan su posterior reinstalación.

Se considera la demolición de las fundaciones existentes, así como también el retiro de las solerillas existentes en el sector.

El Contratista será responsable de la custodia de las máquinas de ejercicio hasta su reinstalación.

2.4.- Demolición de aceras.



La partida incluye la demolición de los tramos de acera de hormigón pigmentada que interfieren en el emplazamiento de la extensión de la multicancha. Lo anterior, según se identifica en los planos de proyecto.

3.- OBRA GRUESA

3.1.- Niveles, trazado y replanteo

Se definirá los niveles tal y como se indica en planos de proyecto. Se procederá a corroborar la pendiente indicada en planos en el perímetro de la cancha. El pavimento quedara a ras desaguando hacia uno de sus costados. Lo dicho deberá contar con el V°B° de la ITO previo al inicio de los trabajos, de lo cual se dejará constancia en el Libro de Obra.

Para los trabajos de trazado y replanteo se construirán cercos de madera, separados a 1,50 m al exterior de las líneas de construcción. Este será de tablas horizontales de pino de 1x 5", canto superior cepillado, que serán montadas a nivel sobre pie derechos de pino de 3 x 3" a 1,50 m entre ejes, a plomo y empotrados al piso. El canto superior de la tabla deberá quedar a lo menos 1,00 m. sobre el nivel general del terreno. Los puntos que determinen los niveles y trazado, se marcarán con clavos y su representación se destacará con pintura resistente a la acción de la intemperie. Los trazados de ejes serán ejecutados con lienza o alambre N° 16; Para el replanteo de las excavaciones se tomará como base los ejes trazados y se realizará con cal o tiza molida sobre el terreno que estará previamente limpio y despejado.

3.2.- Movimientos de tierra excavaciones y rellenos.

Se consultan todos los movimientos de limpieza, escarificación y nivelación para conformar el nivel de fundación del terraplén en el que se construirá la extensión de la multicancha y también el sector en el que se reinstalarán las máquinas de ejercicios. Se extraerán las malezas, escombros, basura o cualquier otro elemento indeseable. Mediante maquinarias y elementos mecánicos se eliminará la capa más superficial del terreno, compuesta en gran parte por materia orgánica. Se dejará una superficie limpia y homogénea preparada para la extensión del material de relleno del terraplén.

3.3.- Conformación del terraplén.

Corresponde a la estructura construida a partir de material suelto que, sometido a un proceso de compactación, conforma la subrasante de la multicancha. El material necesario para realizar los rellenos deberá ser proveniente de planta y contar con un CBR no menor al 15%. El relleno se hará con arena por capas de 15 cm. de espesor mínimo compactado Proctor 95%. Se debe compactar bajo el área de pavimento para obtener las densidades requeridas.

3.4.- Perfilado y compactación de la Sub Rasante

Una vez alcanzado el nivel de subrasante de proyecto, se revisará la superficie para detectar bolsones o sectores de terreno inadecuados, si se detecta, se

sobre excavará puntualmente hasta alcanzar una base de soporte óptima. El fondo de la excavación, se perfilará y se compactará en un espesor mínimo de 20 cm. para lograr una superficie de apoyo homogénea, la compactación se realizará mecánicamente hasta obtener una densidad mayor o igual al 95% de la densidad máxima Proctor Modificado NCh 1534 II – D, o de la densidad relativa NCh 1726, según corresponda. El relleno de la subbase, se hará con arena por capas de 15 cm. de espesor mínimo compactado Proctor 95%. Se debe compactar bajo el área de pavimento para obtener las densidades requeridas.

3.5.- Base estabilizada 15cm

Para los rellenos de la base, se usará material estabilizado de planta, libre de materias orgánicas, tipo arena gravosa o grava arenosa de 2 ½" de tamaño máximo y no más de 15% de material fino, bajo malla A.S.T.M. N° 200. Se deberá ejecutar una capa de estabilizado de 15 cms. de espesor, compactada mecánicamente hasta obtener una densidad mayor o igual al 95% de la densidad máxima Proctor Modificado NCh 1534 II – D, o de la densidad relativa NCh 1726, según corresponda. Las base de las cancha deberán tener en el sentido principal de su escurrimiento una pendiente mínima de 1%.debiendo encontrarse perfectamente lisa. Su lisura se comprobará con regla de 3m y no deberá acusar puntos altos o bajos que excedan los 4mm cuando se apliquen sobre ella una regla paralela y transversal al eje. La superficie de la base deberá ser recibida por la ITO a través de libro de obra

3.6.- Carpeta asfáltica 4cm

Se consulta sobre la sub base carpeta asfáltica de espesor final constante de 4cm con una $i=1\%$ en las canchas según se indica en planos:

a) Como primera etapa y una vez recepcionada la base por el ITO y entregados los resultados del análisis de compactación por laboratorio autorizado, que demuestren el grado de densidad de compactación solicitado, se verterá una emulsión asfáltica imprimante en toda el area a tratar. Usará productos en base a emulsiones especialmente diseñadas para pavimentos debidamente aprobadas por SERVIU para ser utilizadas como imprimante, con una dosis de entre 0.8 y 1.2 l/m². Alternativamente se podrá utilizar asfaltos cortados de curado medio (MC-30). La dosis a usar dependerá de la textura y humedad de la base fijándose ésta entre 0.5 y 1.2 l/m². El asfalto deberá cumplir con los requisitos estipulados en la Norma NCh 2440, con un equivalente de xilol no mayor a 20% en el Ensayo de la Mancha con heptano-xilol, determinado según el Método NCh 2343.

b) Se vaciará la capa de concreto asfáltico en caliente, donde será esparcida y rasada sobre la base, cuya terminación deberá ser con máquina Finisher o similar, con el fin de asegurar el correcto acabado de la superficie.

c) Una vez tendido el asfalto y con la temperatura adecuada debe ser compactado en forma uniforme, por medio de rodillos compactadores hasta alcanzar el 97 % de la densidad Marshall obtenida en el laboratorio de mezcla empleada. Una vez esparcida, compactada y rasada (terminada), se debe obtener una capa no menor a 4 cm.(cuatro) de espesor. La unidad técnica se



reserva el derecho de solicitar ensayos a la capa asfáltica (testigos) como a su vez que la planta entregue la dosificación de la mezcla a utilizar.

c) Se considera la aplicación de una capa (en los espesores recomendados por las normas vigentes y/o de acuerdo a las instrucciones del fabricante) de imprimante acrílico mezclado con arena de cuarzo de silicio sobre la superficie de asfalto, en caliente previamente instalada, para rellenar la porosidad que posee el asfalto y así poder obtener una uniforme y densa base. Se recomienda un curado mínimo para la carpeta de asfalto de 21 días antes de la aplicación de las pinturas acrílicas finales.

3.7.- Revestimiento acrílico

Se consulta como terminación de la carpeta asfáltica la aplicación de pinturas acrílicas: cancha color azul, áreas amarillas, líneas de juego basquetbol rojas, líneas de juego futbol blancas, todos de acuerdo a las siguientes especificaciones:

a) Excepto lo que se establezca en esta especificación, la preparación de superficie, las pinturas protectoras y la aplicación de las mismas deberán estar conformes a la última revisión de los documentos que se nombran a continuación. Estos documentos o normas son declarados parte importante de la especificación, donde exista algún tipo de conflicto entre estos documentos se aplicará la norma más restrictiva.

- Normas del Instituto Nacional de Normalización, INN
- American Society for Testing and Materials, ASTM.
- Normas locales de protección ambiental, prevención de riesgo para protección personal y manejo de equipos y materiales.
- American Sports Builders Association, ASBA

b) Durante la faena de preparación superficial y aplicación de pinturas, el control cuidadoso del ambiente de trabajo respecto a las condiciones climáticas antes y después de la ejecución, es un factor importante para el buen resultado del sistema protector.

Aspectos a considerar:

Sólo se podrá realizar la limpieza y la aplicación de revestimientos cuando los elementos se encuentren totalmente secos y la humedad relativa no sobrepase el 80%, sin embargo, se deberá considerar principalmente el punto de rocío.

En pinturas de terminación final (SS-Coating), la temperatura mínima de aplicación, debe ser 10° C.

No se podrá realizar faena alguna en día de lluvia, niebla o llovizna, excepto en sitios previamente acondicionados para tales efectos.

Será de especial importancia controlar que no se produzca condensación en las superficies después de efectuada la limpieza superficial, como, asimismo, entre capas de pintura antes de aplicarlas.

Deberá evitarse el pintar con temperaturas superficiales mayores a 38° C, con el fin de eliminar problemas de ebullición de solventes (agua), evitando con esto

burbujas y películas porosas, e impidiendo que la rápida evaporación del solvente provoque marcas indeseables al secarse la pintura.

En el caso de que un proceso de limpieza, reparación o pintado se encuentre en condiciones atmosféricas desfavorables, la inspección técnica de obra (ITO) determinará la suspensión total o parcial de la faena.

c) En los productos de uno o dos componentes, el contenido de cada componente debe ser mezclado hasta obtener un producto homogéneo. En los productos de dos componentes al realizar la mezcla se debe agitar hasta obtener un producto homogéneo, posterior a la mezcla agregar la cantidad de agua indicada y volver a mezclar fuertemente. La aplicación de pintura debe ser efectuada por personal calificado siendo responsabilidad del contratista lograr el correcto acabado tanto de las pinturas, como de los productos indicados para nivelación, reparación y puentes de adherencia. La aplicación de pintura debe ser pareja, la película de pintura debe humectar la superficie, el espesor de pintura debe ser uniforme de tal manera que no se produzcan descuelgues, marcas de rallado o piel de naranja. Si se tiene que pintar tableros de basquetbol, postes de iluminación y cualquier elemento que requiera de la colocación de un andamio, se deberán proteger los apoyos de los andamios, caballetes o de otros elementos en uso para no dañar la superficie ya pintada.

d) Las herramientas a utilizar o componentes de las mismas deberán encontrarse en perfecto estado. Toda herramienta en mal estado deberá ser retirada de la faena, debiendo la ITO controlar el retiro de la herramienta. Las herramientas neumáticas deben mantener sus sellos y retenes en buen estado, cuidando de no contaminar las superficies con aceite, grasa o agua. Los cables energizados deberán estar con su blindaje en buenas condiciones.

e) Los Asfaltos nuevos deben tener un tiempo de curado de entre 10 a 14 días antes de la aplicación de la capa de color. La reparación de defectos superficiales, grietas, depresiones y/o recubrimiento base (puente de adherencia y/o sello acrílico) debe estar terminada y seca antes de la aplicación de las capas de colores. La superficie debe estar totalmente libre de polvo, suciedad, mohos, escombros y todo tipo de elementos dispersos, incluyendo vegetación. Toda reparación debe estar pareja y suave para uniformar la superficie.

f) Es altamente recomendado utilizar hidro-lavadora en canchas existentes en un rango de 2.000 a 3.000psi. El hidrolavado removerá polvo, maleza, elementos sueltos como algas y vegetación, limpiará profundamente las grietas y asegurará una buena adhesión de rellenos de fisuras y nuevos revestimientos. Luego del lavado se identificarán los lugares en donde se producen posas de agua y se marcarán para su posterior reparación. El criterio a seguir recomendado, es identificar como "reparables" aquellas depresiones que al estar con agua alcancen a sumergir completamente una moneda de cien pesos (aproximadamente 2mm)

g) Elegir un lugar para juntar materiales cerca de la entrada a la cancha, lo que no requerirá que los materiales mezclados sean llevados sobre accesos,



CONCÓN

Resurgamos, crezcamos

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

jardines, etc. Se recomienda proteger el suelo con plásticos o planchas de acrílico puesto que pueden producirse derrames al trasvasiar la pintura.

h) Una vez esto se consulta la aplicación de los siguientes Revestimientos de pinturas Santiago o similares técnicos

Se consulta SS-Binder. Se trata de un promotor de adherencia que es una emulsión acrílica de un componente y secado rápido. Se utiliza para preparar superficies de asfalto o concreto y promover la adhesión de capas de recubrimientos superficiales. Preparación del producto: Mezclar 2 partes de agua por una parte de SS-Binder y esparcir usando fumigador, escobillón, rodillo o brocha.

Se consulta SS-Patch un rellenedor acrílico que puede servir tanto como mortero para reparación de grietas como sello para eliminar porosidad en pavimentos (principalmente asfálticos) Este producto consta de dos partes, una seca y otra líquida. Preparación del producto parte seca: Mezclar 3 partes de arena de cuarzo por una parte de cemento Portland. Preparación del producto parte líquida: Mezclar 2 partes de agua por 1 parte de SS-Binder. Aplicación: Agregar a la mezcla seca la parte líquida hasta obtener un mortero con la consistencia adecuada para esparcir a través de rastrillo de goma (rubber squeegee)

Se consulta SS-Resurfacer es un rellenedor fino 100% acrílico indicado para ser aplicado sobre pavimentos de asfalto u hormigón. Diseñado para ser mezclado "in situ" con arena de cuarzo. El sello acrílico reduce la porosidad más pequeña del pavimento permitiendo impermeabilizar la superficie a la vez que brinda un sustrato ideal para aplicar otros productos superficiales como SS-Cushion y/o SS-Coating. Preparación del producto: Mezclar 2 partes SS-Surfacer con 1 de agua. Adicionar 1,5 partes de arena de cuarzo al mezclar. Aplicación: Luego de una generosa mezcla (se recomienda utilizar mezcladores mecánicos) verter en suelo y esparcir usando rastrillo de goma.

Se consulta SS-Coating es la capa de color de la superficie. Es una emulsión 100% acrílica con reforzamiento de cuarzo fino y aditivos especiales para brindar una superficie resistente al intemperismo y al desgarramiento, lo que la hace ideal para deportes tales como Basquetbol, Hockey Patín, Rolling, In-Line Skating, etc. Se utiliza como mano de terminación. Preparación del producto: Mezclar 2 partes SS-Coating con 1 parte de agua Aplicación: Luego de una generosa mezcla (se recomienda utilizar mezcladores mecánicos) verter en suelo y esparcir usando rastrillo de goma. Se recomienda aplicar 2 capas de SS-Coating.

Se consulta SS-Line es una pintura altamente pigmentada en base a resinas acrílicas. Se utilizará para la demarcación de líneas de juego. Preparación del producto: No diluir, viene listo para aplicar. Aplicación: Luego de mezclar el producto, aplicar con brocha o rodillo.

NOTA: El trazado de la cancha de fútbol y basquetbol será de acuerdo a los colores indicados a inicio de este ítem, de un ancho de 5cm, y corresponderán

a las reglamentarias. Para lo anterior se aprobará en obra por la ITO la propuesta con todas las medidas correspondientes presentada por el contratista previo al inicio de los trabajos

3.8.- Pavimento perimetral. Radier e=7,5cm, hormigón pigmentado.

Se consulta como contra cancha radier e=7,5 cm, sobre base estabilizada e=10cm CBR 60%. Se utilizará hormigón pigmentado amarillo tipo Hormicolor N30 (10) 20/8 6% amarillo Código 10048581 Polpaico o similar técnico. Para su aplicación, se seguirán las siguientes etapas constructivas definidas a continuación y/o las indicadas por el proveedor de acuerdo a los requerimientos de la obra.

Etapas constructivas:

- 1.- Se prepara la cancha (zarpas y reglas)
- 2.- Se humedece la cancha
- 3.- Descarga directa desde el mixer a la cancha
- 4.- Se esparce el hormigón con pala
- 5.- Se pasa la "yegua"
- 6.- Se pasa "platacho Avión"
- 7.- Se pasa regla de Aluminio
- 8.- Se platacha la superficie (platacho madera)
- 9.- Se allana la superficie
- 10.- Se pasa goma de acabado superficial
- 11.- Se aplica la **Sal** manualmente (se esparce)
- 12.- Curado con nylon sobre bastidores

3.9.- Solerilla perimetral

Se consulta en los perímetros de la cancha y contracancha solerilla tipo c instalada al nivel de pavimento.

La base de la solerilla se asentará sobre una mezcla de hormigón de dosificación 255 kg cem/m³ y un espesor mínimo de 7 cm y además un respaldo de 10 cm que envuelva a su parte posterior hasta 3 cm antes del borde superior terminando en ángulo de 45°. La base sobre la cual se colocarán las solerillas, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes indicadas en los planos. La junta entre las solerillas tendrá una separación máxima de 1 cm y se emboquillarán con mortero cemento en proporción 1:3 en volumen. Para la colocación (emplantillado) se empleará hormigón de 170 kgs. de cemento por m³ de hormigón elaborado. Espesor de 0,10 m. en que la envolverá con el mismo espesor hasta la altura de 0,15 m desde su base. El emboquillado se hará con mortero de 425 kgs. de cemento por m³ de mortero elaborado.

3.10.- Muro de contención de bloques



CONCÓN

Avanzamos contigo

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

En el lugar y con las características que indican los planos, se ejecutará muro de contención de 0,20m de espesor de albañilería armada de bloques de hormigón liso estándar, color gris, 40x20x20 cm, con resistencia normalizada R10, para revestir, con juntas horizontales y verticales de 10mm de espesor, junta rehundida.

5.- CIERRE PERIMETRAL

Se consulta la instalación de un cierre perimetral de estructura metálica y malla bizcocho plastificada, todo de acuerdo a planos y a las siguientes especificaciones:

5.1.- Estructura de perfiles tubulares.

Se consulta estructura de perfiles metálicos redondos de 3" diámetro y 3mm de espesor para los verticales y 2" y 3mm de espesor para los horizontales, formando bastidores de 2x3m con pies derechos aproximadamente cada 2.95m todo de acuerdo a planos.

5.2.- Marcos L 20x20x2mm

Se consulta marco construido con ángulo 20x20x2mm de espesor soldado a bastidores para recibir la malla.

5.3.- Fundación G20.

Las fundaciones tendrán las medidas y dimensiones que se indican en los planos de proyecto y serán ejecutadas en hormigón grado G20 de la NCh 170 Of.2016.

5.4.- Malla Bizcocho plastificada

La Malla corresponde al tipo bizcocho plastificada 5011 color azul. Ira sujeta a los marcos por medio de un alambón N° 8 entrelazado a los bizcochos, el cual se soldará a los marcos. Todo de acuerdo a detalle.

5.5.- Puertas de acceso peatonal

Se consultan portones o puertas de acceso peatonal definidas en planos. Se estructurarán en idéntica materialidad que el cierre perimetral agregándose diagonales en cada hoja. Contemplan 3 bisagras tipo pomel 3x3" acero inoxidable por hoja, cerradura de sobreponer soldada sobre pletina de 0.3 mm. y picaportes de 8". Consulta en su extremo inferior rueda.

5.6.- Pintura Anticorrosiva

Se consulta en todos los elementos metálicos, 2 manos de pintura anticorrosiva Chilcorrofin o similar N° 43 o 45 de diferente color, aplicada de acuerdo a las instrucciones del fabricante habiéndose tratado previamente las superficies para garantizar su correcta adhesión.

5.7.- Esmalte de Terminación

Se consulta en todos los elementos metálicos, esmalte epóxico de terminación, la aplicación en general, será en dos manos, con brocha o rodillo. Se tendrá especial cuidado de aplicar esta pintura de terminación en las caras traseras e inferiores de los elementos, antes de su colocación.

6.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

6.1. Arcos de fútbol

La estructura para los arcos de Baby-fútbol estará formada por cañerías de fierros negro de 2 1/2" e=2mm, soldados entre sí, mediante soldadura indura o similar cordón antiguo y sin poros de acuerdo a medidas de planos. Se empotrará en fundación de hormigón grado G20 de la NCh 170 Of.2016, de 0,40 x 1,5 x 0,60 m. sobre emplantillado de 5cm. Se considera pintura de acuerdo a ítems 3.6 y 3.7 de estas especificaciones. Esmalte de terminación color blanco.

6.2. Tableros de básquetbol

La estructura para el tablero de basquetbol estará formada por cañerías de fierros negro de 2 1/2" e=2mm, soldados entre sí, mediante soldadura indura o similar cordón antiguo y sin poros de acuerdo a medidas de planos.

La estructura para los tableros de básquetbol estará formada por fierro ángulo 30 x 30 x 4, soldados entre sí mediante soldadura indura o similar cordón continuo y sin poros, irá soldada a cañería diámetro de 2 1/2" e=2mm.

Como tablero se usará roble cepillado y machihembrado de 1 1/2" x 10", el que irá afirmado a estructura metálica (30 / 30 /4) mediante pernos coche 5/16 x 1 1/2" (aprox. 20 pernos por tablero). Las cabezas de los pernos, irán hundidas en tablero correspondientes.

Para los aros propiamente tales, se considera fierro diámetro 16 mm. y fierro diámetro 6 mm. soldados entre sí, afianzados convenientemente a tablero, mediante planchas metálicas apernados a éste. En general se recomienda reticular las cañerías mediante fierro diámetro 16 mm. Se considera pintura de acuerdo a ítems 3.6 y 3.7 de estas especificaciones. Esmalte de terminación color blanco. Líneas de tablero negras.

7. ILUMINACIÓN DE LAS CANCHAS

7.1. Proyecto y Tramitación SEC

Se consulta el desarrollo del proyecto eléctrico de acuerdo a requerimientos de planos de arquitectura y a estas especificaciones, el proyecto será desarrollado por un Ingeniero eléctrico previo al inicio de los trabajos y recibido por libro de obra por la ITO haciendo en el acto entrega formal a la SECPLAC. El proyecto deberá venir firmado, en escala legible, y en formato papel y digital con sus archivos editables.



La tramitación y aprobación del proyecto referido ante el SEC, estarán a cargo del contratista, así como la obtención del TE1 de la obra. Se incluyen todos los certificados y factibilidades que sean necesarios

7.2. Instalación eléctrica.

Se consulta instalaciones eléctricas subterráneas. La canalización se hará en zanjas de 60 cm. de profundidad, los ductos se recubrirán con concreto pobre coloreado para su protección. El ducto será de PVC de 25 mm. de diámetro y los conductores serán de 2x2.08mm² + 1x2.08mm² XT.

NOTA: Este ítem considera cualquier otro trabajo necesario para dejar el sistema eléctrico completamente instalado y en funcionamiento de acuerdo a proyecto eléctrico.

7.3.- Instalación de luminarias.

Se consulta instalación de luminarias de acuerdo a ítem 8.1 de equipamiento. Una vez instalados llevarán una rejilla de protección, para evitar que sean dañados por golpes.

7.4.- Instalación de poste.

Se consulta instalación de postes de acuerdo a ítem 8.2 de equipamiento. Y a detalle de planos Los postes irán empotrados sobre poyo de hormigón G20 de la NCh 170 Of.2016, de 80x80x100cm. El montaje y sistema de anclaje de los postes de iluminación, se deberá detallar en los planos respectivos de instalación eléctrica.

7.5.- Empalme

El sistema eléctrico consultará empalme tablero y medidor de acuerdo a proyecto eléctrico. En el tablero general de distribución de alumbrado, se considerará dos circuitos separados con sus respectivos interruptores y deberá llevar un protector diferencial.

8. REINSTALACIÓN MÁQUINAS DE EJERCICIO

8.1. Perímetro de solerillas.

El perímetro del sector en el serán reinstaladas las máquinas de juegos será delimitado por un círculo de 10,00m de diámetro, conformado por solerillas de cemento vibrado, con bisel y canto redondo, de 6x20x50, colocadas sobre un emplantillado y respaldo de hormigón de 170 kgs. de cemento por m³.

Las solerillas serán enterradas de tal modo que la cabeza redondeada no sobresalga más de 0,05 m del terreno circundante.

8.2. Fundaciones.

De acuerdo a las dimensiones y medidas indicadas en los planos de proyecto. Se ejecutarán el hormigón grado G20 de la NCh 170 Of.2016. La cara superior de las fundaciones se mantendrá a nivel de terreno.

8.3. Reinstalación de máquinas de ejercicio.

Las máquinas de ejercicio serán reinstaladas de acuerdo a la distribución que se indica en os planos de proyecto. Se consideran todos los elementos de anclaje necesarios para el adecuado afianzamiento de las máquinas.

9. EQUIPAMIENTO

9.1. Luminarias

El modelo del equipo de iluminación que se consulta para las Canchas es proyector HSM-4271 de ELEC con lámpara HPI/T de 400W de Philips, ángulo de enfoque 40° o similar técnico. La ubicación de estos equipos estará indicada en el proyecto de arquitectura, y será detallada en proyecto eléctrico.

9.2. Postes metálicos

Los reflectores se colocarán en postes de cañería de fierro galvanizado de acuerdo a detalle, de 3 ½", 4" , 5" de diámetro, 2 de 8 m. de altura y 2 de 6.5 m de altura.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

ANEXO N° 1

**"MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON"
CODIGO BIP: 40036116-0**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

ANEXO N° 2

**"MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON"
CODIGO BIP: 40036116-0**

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID N°

OFERENTE :
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- La decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



CONCÓN
avanzamos contigo
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

PROPUESTA PÚBLICA

**"MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON"
CODIGO BIP: 40036116-0**

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON" CODIGO BIP: 40036116-0.**

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

ANEXO Nº 4

**"MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON"
 CODIGO BIP: 40036116-0**

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

 REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO Nº 5

**"MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON"
 CODIGO BIP: 40036116-0**

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE



NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 6

"MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON"
CODIGO BIP: 40036116-0

OFERTA ECONÓMICA

ID N°

OFERENTE:	
-----------	--

RUT:	
------	--

Pesos (\$) _____ (sin IVA)
Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl.

Plazo de _____ días corridos.
Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



**Anexo N°7
PRESUPUESTO**

MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRÉS - CODIGO BIP: 40036116

					REV04 modificada
ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. \$	TOTAL \$
1	INSTALACIÓN DE FAENAS				
1.1	CIERRE PROVISORIO	M2			
1.2	BODEGA DE MATERIALES	GL			
1.3	INSTALACIÓN PROVISORIA DE AGUA Y LUZ	GL			
1.4	INSTALACIONES SANITARIAS BAÑOS QUÍMICOS	GL			
1.5	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	GL			
1.6	LETRERO DE OBRA	UD			
1.7	PLACA CONMEMORATIVA	UD			
1.8	ENSAYOS	GL			
1.9	RETIRO DE FAENAS Y ASEO DE OBRA	GL			
		SUB-TOTAL 1:			
2	TRABAJOS PREVIOS				
2.1	RETIRO DE LUMINARIA ORNAMENTAL EXISTENTE	UD			
2.2	CORTE DE ÁRBOL (PINO)	UD			
2.3	DESMANTELAMIENTO MÁQUINAS DE EJERCICIO	GL			
2.4	DEMOLICIÓN DE ACERAS	M2			
		SUB-TOTAL 2:			
3	OBRA GRUESA				
3.1	NIVELES TRAZADO Y REPLANTEO	GL			
3.2	MOVIMIENTOS DE TIERRA EXCAVACIONES Y RELLENOS	M3			
3.3	CONFORMACIÓN DEL TERRAPLÉN	M2			
3.4	PERFILADO Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE	M3			
3.5	BASE ESTABILIZADA e=15CM	M2			
3.6	CARPETA ASFÁLTICA e=4CM	M2			
3.7	REVESTIMIENTO ACRÍLICO	M2			
3.8	PAVIMENTO PERIMETRAL				
	BASE ESTABILIZADA e=10cm CBR 60%	M2			
	HORMIGÓN PIGMENTADO	M2			
3.9	SOLERILLA PERIMETRAL	ML			
3.10	MURO DE CONTENCIÓN DE BLOQUE	GL			
		SUB-TOTAL 2:			



5	CIERRE PERIMETRAL				
5.1	ESTRUCTURA PERFILES TUBULARES	KG			
5.2	MARCOS L20X20X2MM	KG			
5.3	FUNDACIÓN G20	M3			
5.4	MALLA BIZCOCHO PLASTIFICADA	M2			
5.5	PUERTAS ACCESO PEATONAL	UD			
5.6	PINTURA ANTICORROSIVA	M2			
5.7	ESMALTE DE TERMINACIÓN	M2			
			SUB-TOTAL 5:		
6	INSTALACIONES DEPORTIVAS				
6.1	ARCOS FÚTBOL	UD			
6.2	TABLEROS DE BASQUETBOL	UD			
			SUB-TOTAL 6:		
7	ILUMINACION DE LAS CANCHAS				
7.1	PROYECTO Y TRAMITACIÓN SEC	GL			
7.2	INSTALACION ELÉCTRICA	GL			
7.3	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS	UD			
7.4	INSTALACIÓN DE POSTE DE ILUMINACIÓN	UD			
7.5	EMPALME	GL			
			SUB-TOTAL 7:		
8	REINSTALACIÓN MÁQUINAS DE EJERCICIO				
8.1	PERÍMETRO DE SOLERILLAS	ML			
8.2	FUNDACIONES	M3			
8.3	REINSTALACIÓN MÁQUINAS DE EJERCICIO	GL			
			SUB-TOTAL 8:		

SUB-TOTAL 1+2+3+5+6+7+8	
-----------------------------------	--

GASTOS GENERALES	
UTILIDADES	
TOTAL	
IVA	

TOTAL OBRAS CIVILES \$:	
---------------------------------	--



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

9	EQUIPAMIENTO				
9.1	LUMINARIAS	UD			
9.2	POSTES METÁLICOS	UD			
				SUB-TOTAL 9:	

TOTAL	
IVA	

TOTAL EQUIPAMIENTO \$:	
-------------------------	--

TOTAL (OBRAS CIVILES + EQUIPAMIENTO) \$:	
---	--

NOTA 1: LOS PRECIOS UNITARIOS Y PRECIOS TOTALES DE CADA ITEM DEBEN ESTAR REDONDEADOS A NÚMERO ENTERO

NOTA 2: LOS MONTOS TOTALES DE CADA ÍTEM PARA OCCC Y EQUIPAMIENTO, SE CONSIDERARÁN COMO MONTOS TOPES DE CONTRATACIÓN, NO PUDIENDO LAS OFERTAS EXCEDER A ESTOS, MONTOS INDICADOS EN LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES EN SU ARTICULO N°7 "DEL PRECIO".

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

**FORMULARIO ANEXO N°8
DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA**

**"MEJORAMIENTO MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON"
CODIGO BIP: 40036116-0**

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,

3. DESÍGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la Propuesta que estará a cargo de una Comisión integrada, por el presidente de la Comisión de Evaluación el Director Secplac Paulo Carrillanca Antilef, Profesional Secplac Sebastián Tello Contreras, Director de Control Eugenio San Román Courbis, Director Jurídico Paulo Velásquez Fernández, Director de Obras Municipales (S) Alberto Radrigán Rodríguez y Secretario Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO**



CONCÓN
Avanzamos contigo

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

MULTICANCHA SAN ANDRES, COMUNA DE CONCON" CODIGO BIP: 40036116-0, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

- 4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730.
- 5. **PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma www.mercadopublico.cl.
- 6. **IMPÚTESE** los gastos que irrogue esta contratación al Presupuesto correspondiente.
- 7. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

8. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
FRV/MLEG/PCA/stc

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 3.- Administrador Municipal
- 4.- Control
- 5.- DAF
- 6.- Secplac (30)
- 7.-Carpeta P. Pública.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 20 MAR 2023

